Asunción, 17 de abril de 2015.

Señor(es)
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 04 en la cual se transcribe el Addendum N° 04, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2015 "Prestación de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 287388, el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM Nº 04

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2015 "Prestación de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos para la H. Cámara de Senadores", con ID N° 287388, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la Sección I "Datos de la Licitación (DDL)"**

- **Se modifica la cláusula IAO 7.1 quedando como sigue:**

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC* Dirección: *Oficina de la UOC, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *414-5831* Fax: *414-5851* Dirección de correo electrónico: *uocsenado@senado.gov.py* **La fecha y hora límites para realizar consultas es***: el 21 de abril de 2015 a las 12:00 horas.*

- **Se modifica la cláusula IAO 23.1 quedando como sigue:**

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC* Dirección: *Oficina de UOC de la H. Cámara de Senadores, 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura.* Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 28 *de abril de 2015* Hora: 09*:00a.m.*

- **Se modifica la cláusula IAO 26.1 quedando como sigue:**

IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *14 de mayo esq. Avda. República* Número de Piso/Oficina: *Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores, 3° Piso* Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: 28 *de abril de 2015* Hora: 09*:30a.m.*

2. En la Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"

- **En el inciso (b). Experiencia y Capacidad Técnica:**
  Donde dice:
  La empresa proveedora deberá contar con por lo menos un establecimiento comercial propio climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas, para casos excepcionales en que el servicio podrá ser prestado en dicho local.
  Debe decir:
  La empresa proveedora deberá contar con por lo menos un establecimiento comercial climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas ubicado en la ciudad de Asunción, el cual debe estar disponible para prestar los servicios de forma inmediata, para casos excepcionales en que el servicio deberá ser prestado en dicho local. (El Contratista podrá subcontratar el local de atención al consumidor en cuyo caso deberá presentar una Carta de autorización de la empresa proveedora y el Contrato de Subcontratación correspondiente de ser adjudicado para la firma del Contrato)

3. En la Sección III "Suministros Requeridos"

- **En el punto 2. Plan de Entregas:**
  Donde dice:
  La empresa proveedora deberá contar con por lo menos un establecimiento comercial propio climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas, para casos excepcionales en que podrá ser prestado en dicho local.
  Debe decir:
  La empresa proveedora deberá contar con por lo menos un establecimiento comercial climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas ubicado en la ciudad de Asunción, el cual debe estar disponible para prestar los servicios de forma inmediata, para casos excepcionales en que el servicio deberá ser prestado en dicho local. (El Contratista podrá subcontratar el local de atención al consumidor en cuyo caso deberá presentar una Carta de autorización de la empresa proveedora y el Contrato de Subcontratación correspondiente de ser adjudicado para la firma del Contrato)

4. En la Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato (CEC)"

- **Se modifica la clausula CGC 20.3 quedando como sigue:**

CGC 20.3	El Contratista podrá subcontratar la provisión de locales para eventos especiales y el local de atención al consumidor en cuyo caso deberá presentar el Contrato de Subcontratación correspondiente.

5. En la Sección VII "Anexos"

- **En el punto I) Cualquier otro documento adicional requerido:**

  Donde dice:
  Declaración Jurada que el oferente cuenta con por lo menos un establecimiento comercial propio climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas, para casos excepcionales en que el servicio podrá ser prestado en dicho local (La institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada)
  Debe decir:
  Declaración Jurada que el oferente cuenta con por lo menos un establecimiento comercial climatizado de atención al consumidor con capacidad mínima de 150 personas ubicado en la ciudad de Asunción, el cual debe estar disponible para prestar los servicios de forma inmediata, para casos excepcionales en que el servicio deberá ser prestado en dicho local. (El Contratista podrá subcontratar el local de atención al consumidor en cuyo caso deberá presentar una Carta de autorización de la empresa proveedora y el Contrato de Subcontratación correspondiente de ser adjudicado para la firma del Contrato)

***El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones*.**

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA U.O.C.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contratación.